



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2016.

NUM 038/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Acuerdo N° 553 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°138 del 29/09/2016 que aprueba la Modificación Presupuestaria 22-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 22-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por reasignación de recursos por un monto total de M\$6.600, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22-C REASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE EDUCACION 2016						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACIÓN EN M\$
					DISMINUCION DE GASTOS	6.600
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	4.900
	01				PERSONAL DE PLANTA	4.200
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4.200
			019		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1.800
				002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.800
				031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	2.400
				001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49 LEY N° 19.070	2.400
	02				PERSONAL A CONTRATA	700
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	700
			001		SUELDOS BASE	700
22					CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
		001			PARA PERSONAS	1.000
24					CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700
	01				AL SECTOR PRIVADO	700
		008			PREMIOS Y OTROS	700
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACIÓN EN M\$
					AUMENTO DE GASTOS	6.600
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	4.900
	03				OTRAS REMUNERACIONES	4.900
		004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	4.900
			002		APORTES AL EMPLEADOR	600
			003		REMUNERACIONES VARIABLES	800
			004		AGUINALDOS Y BONOS	3.500
22					CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.700
	05				SERVICIOS BÁSICOS	1.200
		006			TELEFONÍA CELULAR	200
		007			ACCESO A INTERNET	1.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcaldesa Subrogante